

Sistema de Gestión de Calidad

CERCAL GROUP.

Código: SGC-PO-09

Revisión Nº: 01

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19

CONTROL DE DOCUMENTO	
Copia Controlada	Revisión N⁰
01	01

APROBACIONES		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
John Ramirez	Raul Quevedo	Claudia Velasco
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Quality Assistant	Chief Operating Officer	Chief Executive Officer
Fecha:	Fecha:	Fecha:
18/05/2020	18/05/2020	19/05/2020

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

1. MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control son aquellas que establecen cursos de acción respecto de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 entre personas que se encuentran o han permanecido dentro de instalaciones de Cercal.

A la fecha, el Ministerio de Salud ha establecido mandatos obligatorios respecto al procedimiento a seguir frente a casos confirmados o en espera de resultados del examen de COVID-19. El presente protocolo explica dichas obligaciones y sugiere cursos de acción para cumplirlas. Además, sugiere cursos de acción para casos sospechosos.

Este protocolo se actualizará si la autoridad sanitaria determina nuevas medidas obligatorias de control

2. MEDIDAS PREVENTIVAS

2.1 Contacto directo entre personas

A la fecha, las investigaciones sobre la enfermedad COVID-19 indican que el virus se transmite en la mayoría de los casos por modo directo entre personas, entendiéndose por tal:

- Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.
- Contacto directo: ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir el virus a las demás por el contacto de piel a piel.

Para prevenir la propagación del virus por contacto directo entre personas, las principales medidas de prevención son el distanciamiento social, aislamiento social y lavado profundo y frecuente de manos. A continuación, se detallará como promover dichas y otras medidas de prevención en instalaciones de producción y faenas.

2.2 Contacto directo con superficies y suelo

El virus se puede transmitir por modo directo a través del contacto con superficies, el suelo o la vegetación. A la fecha, se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus.

No obstante, debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar actividades que puedan exponer a las personas a este modo de contacto.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

Para prevenir la propagación de virus por contacto directo con superficies y suelo, este protocolo presenta una serie de medidas preventivas, que se recomienda aplicar en las dependencias de Cercal en la medida que se ajusten a sus particularidades y capacidades.

3. RECOMENDACIONES GENERALES

Para asegurar una adecuada implementación de las medidas de control y prevención y la operatividad de las instalaciones, se recomienda:

- Establecer un comité de crisis que gestione el establecimiento de medidas de prevención y control y contingencias que surjan en relación a su implementación.
- Asignar uno o más encargados para la implementación de las orientaciones determinadas por el comité de crisis y la mantención de un registro actualizado de las tareas diarias realizadas.
- Asignar personal para implementar medidas tales como solicitud de salvoconductos y asegurar cumplimiento de medidas preventivas, por ejemplo, asegurando que siempre haya agua limpia, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa, que se resguarde el distanciamiento entre trabajadores, etc.
- Realizar capacitación a todos los trabajadores, en que se explique en que consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de control. Llevar registro de trabajadores capacitados.
- Difusión constante y clara a los trabajadores, por la mayor cantidad de medios posible, de las medidas de prevención y de control.
- Realizar operativos de simulación para evaluar implementación de medidas en los equipos.
- Corregir falencias en las practicas implementadas.
- Definir las actividades básicas necesarias para mantener la continuidad de la empresa.
- Identificar trabajadores críticos para la operatividad. Tomar resguardos adicionales para evitar contagio de este grupo.
- Examinar las fuentes y el inventario de materias primas, localizar proveedores alternativos, identificar y dar seguimiento de desafíos en envío y transporte.
- Preparación de materiales de protección para trabajadores y desinfectantes y otros materiales limpieza y desinfección para trabajadores, superficies, maquinaria, etc.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

- Preparación para escenario extremo cierre como resultado de la ausencia masiva de trabajadores por aislamiento o enfermedad.
- Llevar registro de trabajadores en cuarentena en caso de ser requerido por la autoridad.

4. MEDIDAS DE CONTROL

4.1 Medidas de control obligatorias, dispuestas por la Autoridad Sanitaria

A la fecha, la autoridad sanitaria ha dispuesto las siguientes medidas de control, las cuales son de implementación obligatoria en toda la empresa.

a) Personas diagnosticadas con COVID-19

Dichas personas deben cumplir una cuarentena por 14 días, desde el diagnóstico. Dicho tiempo puede extenderse si la persona no se ha recuperado totalmente de la enfermedad.

b) Personas que se hayan realizado en examen para determinar la presencia de COVID-19

Dichas personas deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. De ser positivo, deben cumplir además con lo indicado en el punto anterior.

c) Personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19

En este caso, dichas personas deben cumplir con medidas de cuarentena por 14 días. Para confirmar si se estuvo en una situación de contacto estrecho, se podrá elevar por medio de su jefatura una consulta al SEREMI de Salud respectivo.

¿Qué significa contacto estrecho?

Es aquel sostenido por una persona, con otra confirmada con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de reuniones, etc.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

4.2 Implementación de medidas de control

Se recomienda el siguiente procedimiento para la implementación de las medidas de control obligatorias establecidas por la autoridad, incluyéndose además el manejo de casos sospechosos.

CASOS CONFIRMADOS, EN ESPERA DE RESULTADOS DE EXAMEN Y EN CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO CONFIRMADO

El trabajador debe seguir lo indicado en el número anterior e informar a su jefatura sobre su situación.

CASOS SOSPECHOSOS

Se entenderá por caso sospechoso aquel en que el trabajador presenta fiebre 37,8°C o mayor y además otro síntoma.

Los síntomas del COVID-19 más típicos son:

- Fiebre de 37,8°C o mayor
- Dolor de cabeza y garganta
- Dolor muscular
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Pérdida del olfato o gusto

a) CASOS SOSPECHOSOS - Fuera de las Instalaciones u oficina

En dicho caso, el trabajador debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo
- Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde: 600 360 7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen
- Informar a su jefatura sobre su situación

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

a) CASOS SOSPECHOSOS - Dentro de las Instalaciones u oficina

La empresa deberá habilitar dos lugares de aislamiento: uno para personas con un caso sospechoso y otro para personas que hayan tenido contacto estrecho con dicha persona. Dichos lugares de aislamiento deberán contar con alcohol o alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.

La persona que en su lugar de trabajo presente un caso sospechoso, deberá interrumpir su jornada laboral y dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento destinado en las instalaciones o faenas para personas con caso sospechoso. Desde ahí, deberá dar aviso a su jefatura, contactar a Fono Salud Responde, 6003607777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.

La jefatura deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona, siguiendo el procedimiento indicado por la autoridad sanitaria en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes – COVID-19, del Ministerio de Salud.

La jefatura identificará y solicitará a las personas que hayan tenido contacto estrecho con la persona que presente un caso sospechoso que se dirijan de forma inmediata al respectivo lugar de aislamiento, donde deberán contactar a Fono Salud Responde, 6003607777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se les indiquen.

Las personas aisladas por presentar síntomas deberán seguir las instrucciones que se le entreguen para su derivación a un centro de salud o inicio de cuarentena, según se le indique.

Se deberá evacuar durante el día la zona donde transitó la persona que presente un caso sospechoso y/o aquellos que hayan estado en contacto estrecho con la misma, o la instalación, si aquello resulta necesario para una adecuada sanitización.

Se deberá siempre estar a medidas adicionales que pueda disponer el respectivo SEREMI de Salud.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad de cada instalación o faena.

5.1 Prevención de contagio por contacto directo entre personas

Identificar personal de alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección y establecer teletrabajo o cuarentena preventiva en dichos casos. Son personas con alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección aquellas:

- Mayores a 60 años
- Con comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada) o enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- Trasplantadas y con medicamentos de inmunosupresión.
- Con cáncer, que están bajo tratamiento.
- Con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.
- Establecer en lo posible el teletrabajo
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos o, en su defecto, aplicación frecuente de alcohol o alcohol gel.
- Asegurar en todo momento un distanciamiento social de un metro entre trabajadores.
- Evitar ingreso de personas externas a la empresa. De necesitarse, tomar temperatura y declaración de estado de salud con datos de contacto para eventual necesidad de trazabilidad.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

- En caso de interacción con empresas externas, asegurar que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Para ello, se deberá informar de los requisitos de higiene de la empresa antes de su ingreso y pedir declaración jurada de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes en general, y en los momentos de interacción en particular.
- Evitar al máximo la realización de actividades grupales. En caso de tener que realizarlas por motivos urgentes, procurar:
 - Espacios ventilados
 - Distancia entre cada participante de un metro circundante
 - Reunión de corta duración
- Promover uso de transporte privado.
- Sanitizar y/o promover sanitización de medios de transporte de trabajadores y usar siempre ventanas abiertas.
- Control de temperatura corporal y/o revisión visual de estado general de salud a todas las personas que ingresan a las instalaciones de la oficina. En caso de transporte de acercamiento, tomar dichas medidas y contar con alcohol gel para aplicar en manos antes del ingreso a los mismos. Prohibir ingreso a quienes manifiesten algún síntoma.
- Incorporación de pediluvios con desinfectantes en el ingreso.
- Lavado profundo de manos al ingreso, por al menos 20 segundos, proveyendo agua limpia y jabón.
- Asegurar que al momento de ingreso a la oficina los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol o alcohol gel.
- Asegurar distanciamiento de al menos un metro entre trabajadores en el ejercicio de sus labores y en áreas de alimentación. Marcar dicho distanciamiento en el piso.
- Ventilar permanentemente instalaciones y de ser posible mantener ventanas abiertas.
- Habilitar espacios de sanitización de manos con agua limpia y jabón
- Habilitar y/o distribuir dispensadores de alcohol o alcohol gel
- En lo posible, aislar a distintos grupos de trabajadores para que no tengan contacto entre sí durante su jornada.

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

- En lo posible, establecer sistemas de turnos entre grupos de trabajadores para labores críticas.
- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores.
- Velar por el lavado profundo de manos previo al ingreso y salida de comedores.
- Mantener la higiene permanente de comedores, especialmente de utensilios.
- Reforzar con trabajadores que los utensilios son de uso personal y deben ser almacenados separadamente y no en espacios comunes.
- Se generar exámenes periódicos a todo el personal que está en terreno como medida preventiva, que se presentaran al clientes antes de la ejecución de servicios.
- Se solicitara a los clientes firma de declaración sanitaria
- Indicar constantemente y por diversas vías las siguientes medidas de prevención personal:
 - Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable. En dicho caso, botar inmediatamente después de su uso en contenedor con tapa.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Evitar tocarse la cara.
 - Seguir todas las indicaciones de prevención adoptadas por la empresa.
- 5.2 Prevención de contagio por contacto directo con superficies y suelo

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

- Disponer de contenedores de basura con tapa
- Disponer de papel de secado de manos de un solo uso.
- Asegurar disposición suficiente de agua limpia y mecanismos de limpieza de manos en el caso que lugares de la faena no estén conectados a una red pública.
- Sanitización permanente de todos los espacios de las instalaciones o faenas y lugares de trabajo, incluyendo instalaciones productivas, salas de procesos, salas de reuniones, casinos, oficinas, baños, pisos en general, manillas, teléfonos, computadores, etc., siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Ministerio de Salud (ver Anexo 1)8.
- Sanitización diaria de herramientas y maquinaria, siguiendo las mismas indicaciones.
- Repetir procedimiento de sanitización después de cada turno.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Proveer de papel tissue, toalla absorbente o servilletas a los trabajadores para que, durante sus desplazamientos a sectores de trabajo, baños, vestidores, instalación de faenas y otros lugares, eviten el contacto directo al manipular manillas, abrir llaves, etc.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Control De Cambios		
Fecha	Revisión	Descripción del Cambio

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19	
Código: SGC-PO-09	Revisión Nº: 02

INFOGRAFÍA

Revisión Nº: 02

Prevenir el **COVID-19** es tarea de cada uno de nosotros



LAVA MUY BIEN TUS MANOS

Asegúrate de lavar constantemente tus manos, con agua limpia y jabón, durante al menos 20 segundos, con espuma sobre las manos y frotando toda su superficie. En su defecto, aplica alcohol o alcohol gel.



Lavarse las manos siempre al:



MANTEN UNA DISTANCIA DE AL MENOS UN METRO CON OTRAS PERSONAS

Saluda evitando el contacto físico.



EVITA SIEMPRE TOCAR TU CARA